



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

163.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2019

Informe del 177.º período de sesiones del Comité de Finanzas (30 y 31 de octubre de 2019)

Resumen

En su 177º período de sesiones, el Comité examinó los documentos titulados *Plan de Gestión del PMA para 2020-2022*, *Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada* y *Carta revisada de la oficina del Inspector General*, antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2019.

Medidas que se proponen al Consejo

- Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que se someten al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2019.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



CL 163

Índice

	Páginas
Introducción	3
Elección del Vicepresidente	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	4
Plan de Gestión del PMA para 2020-2022	4
Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada	6
Carta revisada de la oficina del Inspector General	8
Otros asuntos	8
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas	8
Fecha y lugar del 178.º período de sesiones	8
Documentos presentados a efectos de información	9

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 177.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además, la Presidenta, la Sra. Imelda Smolcic Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Manash Mitra (Bangladesh)
 - Sr. Rodrigo Estrela de Carvalho (Brasil)
 - Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto)
 - Excma. Sra. Zenebu Tadesse Woldetsadik (Etiopía)
 - Sr. Ramón Lohmar (Alemania)
 - Sr. Toru Hisazome (Japón)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sra. Tahirou Rahila Rabiou (Níger)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Lynda Hayden como Representante de Australia en el presente período de sesiones;
 - la Excma. Sra. Zenebu Tadesse Woldetsadik (Etiopía) había sido designada para sustituir al Sr. Mitiku Tesso Jebessa como Representante de Etiopía por el período restante de su mandato;
 - el Sr. Ramón Lohmar (Alemania) había sido designado para sustituir al Sr. Heiner Thofern como Representante de Alemania en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán) no asistió a este período de sesiones, y
 - la Sra. Elisabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir a la Sra. Emily Katkar como Representante de los Estados Unidos de América en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Estuvieron igualmente presentes en el 177.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:
 - Bélgica
 - Dinamarca
 - Países Bajos
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Suecia
 - Tailandia

Elección del Vicepresidente

6. La Sra. Emily Katkar (Estados Unidos de América) fue elegida unánimemente Vicepresidenta para el período restante del mandato actual del Comité.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de Gestión del PMA para 2020-2022

7. El Comité examinó el documento titulado *Plan de Gestión del PMA para 2020-2022*, que incluía: i) unas previsiones de ingresos por valor de 7.450 millones de USD. para 2020, tomadas como base para establecer el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP); ii) unas necesidades operacionales para 2020 por valor de 10.600 millones de USD; iii) un déficit de financiación de 3.100 millones de USD (29 %); iv) un presupuesto AAP de 423,6 millones de USD, frente a unos ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) estimados en 446 millones de USD, y v) una transferencia de 22,5 millones de USD de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI), y la asignación de 39,7 millones de USD en concepto de iniciativas institucionales de importancia fundamental, manteniendo al mismo tiempo para 2020 una previsión favorable del saldo de cierre de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP.
8. El Comité agradeció el proceso consultivo a raíz del cual se habían incorporado nuevos ajustes tras la consulta oficiosa de septiembre, en particular el aumento del monto que había que transferir a la CRI, de 20 millones de USD a 22,5 millones de USD, y la reducción de 5,7 millones de USD a 2,5 millones del monto asignado a la iniciativa de apoyo a los programas y las asociaciones.
9. El Comité también agradeció que la sección 4 del Plan de Gestión se hubiese enmendado sobre la base de las observaciones planteadas en las consultas oficiosas, empezando por los detalles sobre cómo se habían establecido las prioridades respecto de los aumentos del presupuesto AAP y siguiendo por las diferentes formas de presentar el presupuesto AAP global por pilar, función y dependencia orgánica. El Comité observó que el formato del documento planteaba dificultades, por ejemplo, al conciliar las cifras del presupuesto AAP adicional con los cuadros de los anexos. Se informó al Comité de que las diferencias se debían a la reducción del presupuesto AAP para 2020 resultante de la disminución general de los costos estándar de personal entre 2019 y 2020 (3,8 millones de USD), que se había consignado en los cuadros de los anexos, pero no en la sección 4, para poder realizar una comparación más significativa de los aumentos efectivos en los programas.
10. El Comité expresó su preocupación por el déficit de financiación previsto para 2020, del 29 %, que se debía a un aumento de las necesidades operacionales frente a las necesidades operacionales inicialmente previstas para 2019, como consecuencia del número sin precedentes de emergencias prolongadas de niveles 2 y 3. La Secretaría confirmó la voluntad del PMA de seguir esforzándose por: ampliar su base de financiación, en particular por conducto del sector privado mediante donativos de particulares, los fondos temáticos, los Gobiernos anfitriones y las instituciones financieras internacionales; mejorar la eficiencia y la eficacia, por ejemplo mediante la integración de sistemas, la digitalización y enfoques operacionales intersectoriales, y reducir las necesidades invirtiendo en programas integrados dirigidos no solo a salvar vidas, sino también a cambiar la vida de las personas.
11. El Comité preguntó por los fondos adicionales destinados a la supervisión y por los montos asignados a los pilares. Se aclaró que los aumentos asignados a las oficinas encargadas de los servicios de supervisión independientes, como la Oficina del Inspector General y la Oficina de Evaluación, que conformaban la tercera línea de defensa, correspondían al pilar E (Gobernanza y servicios de supervisión independientes). Los recursos adicionales para la labor de supervisión relativa a la segunda línea de defensa en los despachos regionales, las oficinas en los países y otras direcciones de la Sede correspondían al pilar C (Políticas, orientaciones y garantía de la calidad). También se aclaró que, a nivel de los despachos, los recursos adicionales para la labor de supervisión se destinaban principalmente a los despachos que más necesidad tenían, como por ejemplo el Despacho Regional para África Occidental, que supervisaba 19 oficinas en los países.
12. El Comité también preguntó por los instrumentos que se utilizarían para hacer cumplir las políticas, en la medida en que los fondos adicionales no bastarían por sí solos. La Secretaría observó que, aparte de implantar instrumentos como un proceso fortalecido de presentación de declaraciones de fiabilidad a fin de año y de las revisiones previstas de los mecanismos de evaluación de la actuación profesional, debían adoptarse medidas para atender los aspectos culturales y establecer incentivos o sanciones en relación con el cumplimiento de las políticas.

13. En respuesta a preguntas relativas a la reducción del número de puestos de categoría profesional en las oficinas en los países y al aumento de la línea presupuestaria “Otros”, se informó al Comité de que se trataba de una decisión consciente de monetizar los puestos de categoría P-3 en las oficinas en los países para dotar de mayor flexibilidad a las operaciones de estas oficinas y permitirles planificar la contratación de consultores o personal temporero en función de las necesidades. El aumento correspondiente a otros costos también se debía a los mayores costos de los servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones prestados a las oficinas en los países, pero consignados a nivel central (incluidos en la línea presupuestaria de “Ajustes técnicos”).

14. En cuanto al proceso de presupuestación estratégica ascendente previsto, se informó al Comité de que estaba previsto que este se pusiera en marcha en enero de 2020 al término de la Reunión mundial de los directores para que los resultados pudieran incorporarse en el Plan de Gestión de 2021. Se observó que convendría que expertos externos facilitaran el proceso con el fin de optimizar el tamaño de las dependencias funcionales, que determinaría las fuentes de financiación más apropiadas. Se informó al Comité de que el proceso iría vinculado estrechamente al examen de los CAI, en el marco de lo cual se pediría a la Junta que prestara orientación mediante consultas oficiosas.

15. El Comité hizo notar la propuesta para 2020 de mantener una tasa de recuperación de los CAI del 6,5 % y una tasa reducida de recuperación de los CAI del 4 % aplicable a las contribuciones de los Gobiernos a los programas del PMA en su propio país, así como a las contribuciones aportadas por países en desarrollo o países con economías en transición.

16. En respuesta a las preguntas sobre los avances en cuanto a los servicios auxiliares y la plataforma de intercambio comunes, se informó al Comité de que, hasta la fecha, el Grupo de Innovaciones Institucionales codirigido por el PMA había hecho uso de una plataforma para determinar la demanda y la oferta de servicios no vinculados con una ubicación precisa por parte de diversas organizaciones, y había elaborado un instrumento que servía a las oficinas en los países para analizar la relación costo-beneficio por lo que se refiere al uso de servicios comunes.

17. El Comité preguntó por el posible solapamiento entre el Fondo para la Agenda 2030 y la iniciativa propuesta de apoyo a los programas y las asociaciones. La Secretaría aclaró que el Fondo para la Agenda 2030 se había puesto en marcha en 2019 para que las oficinas en los países pudieran aplicar con carácter experimental modalidades innovadoras de implementación de los planes estratégicos para los países (PEP) y que los avances en su uso se comunicarían en el Informe Anual de las Realizaciones de 2019. La pequeña inversión de 2,5 millones de USD en la iniciativa de apoyo a los programas y las asociaciones debía entenderse como proceso exploratorio dirigido a subsanar las lagunas en el diseño de los proyectos a nivel de los países a fin de facilitar el acceso a una amplia gama de corrientes de financiación temáticas y atraer nuevos donantes.

18. El Comité preguntó por la financiación de la estrategia relativa al sector privado. La Secretaría recordó que la estrategia se había presentado a la Junta con fines de aprobación en un documento aparte y que en ella se proponía una primera fase que duraría dos años y comportaría una inversión extraordinaria de 13,1 millones de USD en 2020 y otra de 22,2 millones de USD en 2021. Se proponía que el monto de 13,1 millones de USD se asignara para financiar la Cuenta de igualación del presupuesto AAP propuesta para 2020, mientras que los costos de 2021 podrían sufragarse con cargo a otras fuentes de financiación. La Secretaría reafirmó su voluntad de vigilar los resultados a la luz de los indicadores clave de las realizaciones propuestos.

19. El Comité:

- a) agradeció el proceso de consultas seguido en la preparación del documento titulado *Plan de Gestión del PMA para 2020–2022*;
- b) señaló que las necesidades operacionales previstas para 2020 ascendían a 10.600 millones de USD y que, sobre la base de las previsiones de financiación para 2020 de 7.450 millones de USD, el déficit de financiación previsto ascendía a 3.100 millones de USD (29 %);

- c) alentó los esfuerzos dirigidos a ampliar la base de financiación para reducir el déficit de financiación y dialogar con los donantes explicándoles las ventajas de disponer de una financiación flexible y previsible;
- d) dió su aprobación al nivel propuesto para el presupuesto AAP por valor de 423,6 millones de USD y su asignación a los sectores de consignación de “Estrategia y orientación”, “Servicios diversos en apoyo de las operaciones” y “Gobernanza, supervisión independiente y movilización de fondos”;
- e) recomendó que se aprobaran las transferencias propuestas con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP de 22,5 millones de USD a la reserva de la CRI, y de 39,7 millones de USD a iniciativas institucionales de importancia fundamental;
- f) aunque agradecía la calidad del documento presentado, alentó a la Secretaría a que siguiera mejorando el formato y el contenido del Plan de Gestión para acrecentar su claridad;
- g) alentó a la Secretaría a que siguiera vigilando y mejorando los controles internos y las funciones de supervisión en la Sede y en los ámbitos regional y de los países, y
- h) recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el documento titulado *Plan de Gestión del PMA para 2020-2022*.

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

20. El Comité acogió con beneplácito la actualización sobre la implementación de la hoja de ruta integrada en la que se indicaba que todas las oficinas en los países estaban operando con arreglo al marco de dicha hoja desde el 1 de enero de 2019 y que la Junta Ejecutiva había aprobado los PEP y PEP provisionales que entrarían en vigor a partir de enero de 2020.

21. El Comité recordó que la delegación de facultades provisional se aplicaba desde el 1 de enero de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020. Asimismo, acogió con beneplácito las constataciones del examen, que confirmaban que el marco de la hoja de ruta integrada, junto con la delegación de facultades provisional, habían traído consigo un fortalecimiento significativo de la función de aprobación de los programas del PMA ejercida por la Junta, una mejora de la supervisión y la visibilidad y aumentos de eficiencia.

22. El Comité examinó las propuestas relacionadas con los temas siguientes: racionalización del proceso de consultas para los PEP y los PEP provisionales; optimización de la delegación de facultades después de que caducara el período de validez de la delegación de facultades provisional; modificación del proceso de examen de cinco días realizado por los Estados Miembros de las revisiones relacionadas con intervenciones ante crisis; ampliación del portal de información sobre los PEP para mejorar su utilidad, y enmiendas normativas al Reglamento General del PMA para facilitar la ejecución de los PEP plurinacionales.

23. El Comité acogió con beneplácito la aplicación de un umbral proporcional único a cada revisión de un PEP o un PEP provisional no relacionada con una crisis que supusiera un aumento de su presupuesto global vigente de más del 15 %, umbral por encima del cual se necesitaría la aprobación de la Junta.

24. El Comité acogió con beneplácito también la propuesta de aplicar ese mismo umbral para poner en marcha el proceso de examen por los Estados Miembros, en un plazo de cinco días, de las revisiones relacionadas con intervenciones ante crisis. Se expresaron varias opiniones sobre la posibilidad de introducir también un umbral superior, además del umbral proporcional, en el caso de las revisiones relacionadas con intervenciones ante crisis para asegurarse de que los PEP o PEP provisionales de gran envergadura tuvieran una mayor visibilidad. El Comité observó que los debates sobre este asunto podrían continuar durante el siguiente período de sesiones de la Junta y después de este, y la Secretaría le aseguró que tenía intención de examinar esa cuestión antes del primer período de sesiones ordinario de 2020.

25. El Comité valoró positivamente los motivos aducidos para justificar el recurso por parte del Director Ejecutivo del PMA —y, cuando procedía, del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)— a la cláusula de exención que permitía, en circunstancias excepcionales y de urgencia, eximir del proceso de examen por los Estados Miembros antes de aprobar revisiones presupuestarias relacionadas con intervenciones ante crisis, después de lo cual esas revisiones se comunicaban para recibir observaciones al respecto. La Secretaría explicó el motivo por el cual no le parecía conveniente que se estableciera un conjunto formal de criterios para determinar de antemano los casos de aplicación de dicha exención.

26. Se facilitó al Comité información actualizada sobre la creación de un sistema de notificación diaria a través del cual se comunicarían a los Estados Miembros todas las revisiones de los PEP y los PEP provisionales. En lo referente a algunas cuestiones relacionadas con el sistema de notificación y el portal de información sobre los PEP, el Comité señaló que la notificación incluiría una lista de todas las revisiones aprobadas, independientemente de su valor, y enlaces a esas revisiones en el sitio web del PMA. La introducción de las mejoras previstas en dicho portal se realizaría a partir del último trimestre de 2019.

27. El Comité señaló que las observaciones formuladas sobre las propuestas se tendrían en cuenta antes de presentar oficialmente la delegación de facultades “permanente” y las enmiendas normativas a los PEP plurinacionales para que fueran aprobadas en el primer período de sesiones ordinario de 2020. El Comité señaló también que las enmiendas aprobadas al apéndice del Reglamento General y a los artículos II.2 y X.2 de dicho Reglamento entrarían en vigor el 1 de marzo de 2020.

28. Se aseguró al Comité que la Secretaría estudiaría la posibilidad de realizar un examen adicional de la delegación de facultades “permanente” y de las disposiciones en materia de gobernanza. Con respecto al plazo para llevar a cabo ese examen, la Secretaría explicó que le parecía apropiado prever cinco años a tal efecto a fin de asegurar un plazo suficiente para la recopilación de datos empíricos y la extracción de enseñanzas, y de tener debidamente en cuenta la siguiente generación de PEP y las repercusiones de la reforma del sistema de coordinadores residentes y de la aplicación generalizada de los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

29. El Comité:

- a) recordó que la Junta Ejecutiva había decidido en su segundo período de sesiones ordinario de 2017 aprobar la delegación de facultades provisional para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 29 de febrero de 2020 y que la delegación de facultades permanente se le presentara para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2020, tras un examen de la aplicación de la delegación de facultades provisional;
- b) señaló las constataciones y las propuestas relativas a la delegación de facultades permanente que figuraban en el documento WFP/EB.2/2019/4-D/1, derivadas de dicho examen;
- c) solicitó a la Secretaría que siguiera ocupándose de las propuestas a fin de finalizarlas y presentarlas a la Junta Ejecutiva para que las aprobara en su primer período de sesiones ordinario de 2020;
- d) señaló la propuesta relativa a la política en materia de PEP plurinacionales y las revisiones del Reglamento General del PMA que había que realizar para poder ponerla en práctica y que figuraban en el documento WFP/EB.2/2019/4-D/1, y
- e) solicitó a la Secretaría que finalizara tanto la política como las revisiones del Reglamento General y que las presentara a la Junta Ejecutiva para que las aprobara en su primer período de sesiones ordinario de 2020.

Carta revisada de la oficina del Inspector General

30. El Comité acogió con beneplácito el documento titulado *Carta revisada de la Oficina del Inspector General*.
31. La Carta se había actualizado por última vez en 2015 para agregar los servicios de examen de integridad preventivo. Las actualizaciones de 2019 se refirieron en general al tema del fortalecimiento de la independencia de las funciones de auditoría interna y de investigación.
32. Se informó al Comité de que en las principales enmiendas a la Carta se habían incorporado dos de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. La primera recomendación se refería a la aprobación de la Carta por la Junta Ejecutiva del PMA. Dicha aprobación se concedería en el segundo período de sesiones ordinario de 2019 de la Junta, teniendo en cuenta que en abril de ese mismo año se había celebrado una consulta oficiosa para examinar los cambios y recopilar las observaciones formuladas. En la segunda recomendación se prestaba orientación específica sobre el modo de examinar las denuncias de casos individuales de conducta indebida relacionados con el Director Ejecutivo. El hecho de que la instancia que realizaba las investigaciones de denuncias de ese tipo fuera la Oficina del Inspector General (OIG) podría plantear un conflicto de intereses debido al vínculo jerárquico directo entre el Inspector General y el Director Ejecutivo. Para evitar que esto se percibiera como un conflicto de intereses, cualquier denuncia de esa naturaleza debería remitirse al Director General de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas para que se encargaran ellos de atenderla.
33. Había otras enmiendas que definían mejor los servicios ofrecidos por la OIG, así como las comunicaciones con el Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva.
34. Se facilitaron aclaraciones con respecto al uso de la terminología en la Carta y al límite aplicado a la duración del mandato del Inspector General.
35. El Comité:
- a) examinó las enmiendas propuestas a la Carta de la OIG que figuraban en el documento WFP/EB.2/2019/4-B;
 - b) observó que las enmiendas propuestas reforzarían la independencia de la OIG ya que tenían por objeto someter la carta a la aprobación de la Junta Ejecutiva y remitir los asuntos importantes al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva, y tenían en cuenta asimismo las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, y
 - c) recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara el documento titulado *Carta revisada de la Oficina del Inspector General*.

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

36. El Comité señaló la importancia de reexaminar continuamente sus métodos de trabajo para poder alcanzar sus metas y objetivos generales.
37. A ese respecto, el Comité señaló las dificultades que suponía para sus miembros el apretado calendario de las reuniones de los organismos con sede en Roma y solicitó a la Secretaría que considerara la posibilidad de adoptar medidas para remediar dicha situación.

Fecha y lugar del 178.º período de sesiones

38. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 178.º período de sesiones se celebrara en Roma del 4 al 8 de noviembre de 2019.

Documentos presentados a efectos de información

- Plan de trabajo del Auditor Externo